

INFORME DE CALIFICACIÓN

Sesión de Comité:
6 de noviembre de 2020

Actualización

CALIFICACIÓN*

Metrobank, S.A. y Subsidiarias

Domicilio	Panamá
Entidad	A-.pa

(*) La nomenclatura ".pa" refleja riesgos solo comparables en Panamá. Para mayor detalle sobre la definición de las calificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Ana Lorena Carrizo
VP - Senior Analyst / Manager
Ana.carrizo@moodys.com

Linda Tapia
Analyst
Linda.tapia@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Panamá +507 214 3790

Metrobank, S.A. y Subsidiarias

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A-.pa otorgada como Entidad a Metrobank, S.A. y Subsidiarias (en adelante, Metrobank o el Banco). Es de señalar que, a la fecha de análisis, la clasificación asignada a Metrobank se mantiene bajo presión debido al deterioro de sus indicadores de calidad de cartera y de rentabilidad registrado al corte de análisis, a raíz de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía.

La decisión de mantener la calificación se sustenta en el compromiso de los accionistas, el cual se ha visto plasmado a través del aporte de capital de US\$14 millones realizado en el mes de mayo de 2020, permitiendo al Banco mantener su solvencia -medido a través del Indicador de Adecuación de Capital (IAC)- en niveles adecuados, lo que cobra mayor relevancia en el contexto económico actual. Por otro lado, la calificación considera el sostenido crecimiento de los depósitos recibidos, lo cual ha conllevado que los niveles de liquidez muestren una tendencia creciente durante los últimos ejercicios. Al respecto, el Banco ha decidido invertir los fondos excedentes en instrumentos líquidos (Bonos de Panamá y del Tesoro de los Estados Unidos) y en colocaciones interbancarias. Como resultado de lo anterior, Metrobank reporta un indicador de liquidez legal (63.79% a junio de 2020) por encima del promedio del sector, lo cual le brinda mayor flexibilidad considerando el nivel de concentración a nivel de depositantes que presenta el Banco y el contexto actual derivado de la pandemia COVID-19. Aporta igualmente a la calificación, la diversificación de la cartera de préstamos hacia la región de Latinoamérica y el Caribe, en línea con la estrategia enfocada en clientes corporativos, cuyo perfil de riesgo crediticio es menor en comparación con otros segmentos. Asimismo, la calificación considera la presencia de Financiera Govimar en las cifras consolidadas, toda vez que la integración de esta subsidiaria le permite al Banco generar ingresos adicionales y cuyo impacto por el COVID-19 ha sido bajo, toda vez que Financiera Govimar ha modificado el 2.34% de su cartera bruta total al 30 de junio de 2020.

Sin perjuicio de los factores antes mencionados, a la fecha, la calificación del Banco se encuentra limitada y se mantiene bajo presión debido al deterioro de sus indicadores de calidad de cartera y de rentabilidad por los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía, operando en un entorno más desafiante. Es importante señalar que, la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última¹ han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, Moody's Investors Service (MIS) proyecta una recesión para Panamá en el 2020, al estimar una contracción del PIB de 10.0%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en principales métricas del Sistema Bancario Panameño, conllevando a que, el 24 de abril de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el Sistema Bancario². Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional,

¹ El 13 de marzo de 2020, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional, lo cual incluyó medidas de inmovilización y aislamiento social obligatorios a nivel nacional hasta el 14 de septiembre de 2020, fecha en la cual se eliminó la restricción de movilidad por género y se eliminó la cuarentena total los días sábado en la mayoría de las provincias del país.

² Se sugiere revisar las siguientes publicaciones en: <https://www.moodyslocal.com/country/pa/research>

- Moody's Local opina sobre nuevas medidas establecidas por la SBP para el tratamiento de créditos modificados (6 de octubre de 2020).
- Moody's Local comenta sobre nuevas medidas adoptadas por la SMV para el cambio en las condiciones de los instrumentos de deuda producto del impacto en la generación de las empresas por la pandemia COVID-19 (15 de junio de 2020).
- Moody's Local emite opinión sobre el impacto del COVID-19 en el Sistema Bancario Panameño (24 de abril de 2020).
- Moody's Local comenta sobre las medidas excepcionales tomadas por la SMV a través del Acuerdo N° 3-2020 ante los potenciales efectos en la economía por el COVID-19 (6 de abril de 2020).
- Moody's Local PA publica comentario sobre el impacto del COVID-19 en los distintos sectores de la economía panameña (25 de marzo de 2020).

el Gobierno, la Superintendencia de Banca de Panamá (SBP) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) han adoptado diversas medidas que han tenido como último fin evitar que se rompa la cadena de pagos en la economía, así como preservar la solvencia del Sistema Financiero³, lo cual ha conllevado a que todo el Sistema difiera un volumen importante de créditos. En este sentido, según información publicada por la SBP al 3 de septiembre de 2020, aproximadamente el 52% de los préstamos locales del Sistema Bancario Nacional (SBN) han sido modificados, lo cual genera volatilidad respecto a la evolución de las principales métricas financieras del Sistema para lo que resta del 2020 y 2021, inclusive. Recientemente, el 11 de septiembre de 2020, a través del Acuerdo N° 9-2020, la SBP estableció la categoría Mención Especial Modificado, lo cual viene acompañado de requerimientos de reservas para esta nueva categoría, así como con las condiciones para reestablecer los créditos modificados y el uso de la reserva dinámica; lo cual presionaría a la baja los indicadores de rentabilidad. Se hace importante mencionar que, el 21 de octubre de 2020, a través del Acuerdo No 13-2020, la SBP extendió hasta el 30 de junio de 2021 el período para reevaluar los créditos cuyos deudores se han visto afectados por la pandemia COVID-19 y realizar modificaciones a dichos préstamos.

A pesar de las medidas adoptadas, se estima que el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que, a partir de la reactivación de la economía anunciada por el Gobierno, diversos sectores relevantes como la construcción han iniciado operaciones, lo que se espera incida gradualmente en la recuperación de las variables macroeconómicas; en ese sentido, MIS estima una recuperación para el 2021 al proyectar un crecimiento del PIB de 4.5%. No obstante, todo lo anterior ha resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad del SBN al 30 de junio de 2020, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes trimestres. Esto último también debilita la capacidad del SBN para fortalecer su patrimonio con generación propia, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de banca, siendo los más vulnerables aquellos con un enfoque alto en créditos de consumo.

Como resultado de lo expuesto anteriormente, Metrobank registra préstamos modificados por US\$545.9 millones al 31 de agosto de 2020, lo que representa 49.77% de la cartera bruta total, lo cual supone un aumento en el riesgo de deterioro de la cartera de créditos. Al 30 de junio de 2020, se observa un deterioro importante en el indicador de mora real debido al fuerte aumento de los créditos vencidos y morosos, así como los créditos castigados en los últimos doce meses; conllevando lo anterior, a su vez, a un ajuste del indicador de cobertura de los créditos vencidos y morosos con provisiones; aunque aún se mantiene por encima de 100% de considerar la reserva dinámica y el exceso de reserva de crédito. Lo anterior toma mayor relevancia al considerar la moderada concentración a nivel de deudor y depositante que el Banco presenta, lo que si bien está acorde con su modelo de negocio enfocado en el segmento corporativo, genera mayor sensibilidad a la operación ante cambios económicos desfavorables o en el surgimiento de deterioros no esperados. Suma a lo anterior, el ajuste observado en los márgenes e indicadores de rentabilidad del Banco -los cuales se ubican desfavorablemente por debajo del promedio del SBN al corte de análisis- producto del menor dinamismo de los ingresos financieros respecto de los gastos financieros, así como de los menores ingresos por comisiones; a pesar de los menores gastos por provisiones neto y gastos administrativos. Metrobank estima que sus indicadores de rentabilidad a nivel consolidado, medidos a través del ROAE y ROAA, se ajustarán hacia el cierre de 2020, considerando los nuevos criterios metodológicos para la reserva NIIF 9 y los requerimientos de reservas de créditos exigidos en el marco del Acuerdo N° 9-2020, mencionado anteriormente. Asimismo, el elevado nivel de créditos modificados que registra el Banco, podría conllevar a mayores requerimientos de provisiones dado un potencial deterioro de la cartera de créditos en los siguientes meses. Cabe mencionar que, el enfoque estratégico del Banco, más allá de la rentabilidad, se orienta a: i) preservar altos índices de liquidez; ii) gestionar de forma estratégica los riesgos de crédito; y iii) mantener sólidos indicadores de capital.

Respecto al desempeño del Banco al 30 de junio de 2020, la cartera de colocaciones brutas registró un crecimiento de 4.36%, con respecto al cierre de 2019, impulsado principalmente por desembolsos en créditos interinos de construcción (principalmente proyectos de vivienda de hasta US\$300 mil) con más de un 70% de avance y en los que contaban con cartas promesas de pago; no obstante, representan un riesgo mayor al estar un sector fuertemente afectado por la pandemia COVID-19. En lo que se refiere a la calidad de la cartera, los niveles de morosidad mostraron un deterioro al pasar a 2.13%, desde 1.78% al cierre de 2019; no obstante, dicho indicador sigue ubicándose por debajo del promedio del sector (3.59% a junio de 2020). Al respecto, cabe mencionar que, el deterioro en el indicador de morosidad mencionado se dio a pesar del importante monto de créditos castigados realizado durante el primer semestre de 2020 (US\$6.0 millones), lo cual se ha visto reflejado en un desfavorable incremento de la mora real⁴ a 2.93%, desde 2.13% al cierre de 2019. Lo anterior conllevó a su vez a una reducción del indicador de cobertura de la cartera vencida y morosa con provisiones (incluyendo reservas dinámicas y exceso de reservas de crédito) a 142.98%, desde 162.93% al cierre de 2019. No obstante, dado el elevado nivel de préstamos modificados que registra el Banco (49.77% de la cartera bruta total al 31 de agosto de 2020), el impacto total sobre la calidad de activos por efectos del COVID-19 aún no se refleja al corte de análisis, por lo que se esperaría observar deterioros una vez se levanten las medidas de alivio. Al respecto, al 31 de agosto de 2020, el 70.89% de los créditos modificados del Banco se encuentran en los segmentos de servicios, comercio y construcción, actividades que se han visto fuertemente afectadas por la pandemia. Por otro lado, al 30 de junio de 2020, los pasivos aumentaron 2.48% respecto a diciembre de 2019, sustentado principalmente por

³ Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

⁴ Mora real = [Créditos vencidos y morosos + Castigos LTM] / [Colocaciones brutas + Castigos LTM]

mayores captaciones en depósitos de ahorro y a la vista. Se hace importante mencionar que, si bien los depósitos a plazo fijo no muestran una variación significativa (-0.14% durante el primer semestre de 2020), fueron los depósitos externos los que mostraron mayor dinamismo, contrarrestando la contracción en el sector interno. No obstante, éstas últimas siguen siendo las más representativas (92.06% de los depósitos a plazo totales). En lo que respecta a la liquidez, medida por disponibilidades sobre depósitos a la vista (corriente y de ahorros), se observó una caída a 39.91%, desde 64.08% en el 2019, asociada al menor saldo de disponibilidades en bancos para hacer frente al crecimiento de la cartera. Pese a ello, el Banco muestra un índice de liquidez legal, muy por encima del promedio del SBN y cumpliendo ampliamente lo exigido por la regulación local debido a la participación de inversiones en instrumentos de alta calidad que benefician el indicador. Respecto al patrimonio del Banco, éste se incrementa en 8.26% durante el primer semestre de 2020 explicado principalmente por el aporte de capital de US\$14.0 millones realizado por los accionistas del Banco, así como por la retención parcial de las utilidades del periodo. En cuanto a los resultados del Banco al 30 de junio de 2020, y pese a menores gastos de provisiones y administrativos, la utilidad neta se contrajo interanualmente en 27.02%, explicado por el menor dinamismo en los ingresos financieros (+1.35% interanual) comparado con el incremento en gastos financieros (+5.22% interanual) producto del mayor volumen de captaciones, conllevando al aumento en el costo de fondeo a 3.30%, desde 3.20% en el 2019, lo que tuvo un impacto en el spread financiero de 11 bps. El menor dinamismo de los ingresos financieros se explica por la baja actividad económica y el comportamiento decreciente de las tasas activas producto de la coyuntura actual derivada de la pandemia. Como se indicó anteriormente, el resultado aún no contempla los mayores requerimientos de reservas en el marco del Acuerdo N° 9-2020, por lo que este será un aspecto que deberá ser monitoreado de cerca. En lo que respecta al gasto por provisiones, éstos se redujeron interanualmente (-49.10%) debido al proceso de revisión de la aplicación de los nuevos criterios metodológicos para el cálculo de la reserva NIIF 9, por lo que a medida que vayan transcurriendo los meses el Banco deberá ir incrementando las mismas. Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo a la información reportada como créditos modificados al 31 de agosto de 2020, y tomando los factores que componen la base del cálculo del 3% (Acuerdo N° 9-2020), resultó en una reserva genérica requerida por US\$16 millones, siendo que US\$8 millones debe ser constituido contra resultados (registrando solo US\$2.3 millones al 31 de agosto), con lo cual se espera un mayor gasto de provisiones que podría seguir presionando a la baja los indicadores de rentabilidad en los siguientes meses. La menor utilidad neta registrada al 30 de junio de 2020, resultó en un ajuste de los indicadores de rentabilidad, reportando un ROAE anualizado de 7.05% y un ROAA de 0.83% al corte de análisis (versus 8.69% y 0.99% al cierre de 2019, respectivamente).

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando el desempeño financiero de Metrobank y la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de los créditos modificados realizados por el Banco, en vista que la pandemia COVID-19 se trata de un evento que sigue en curso. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier modificación en la percepción de riesgo del Banco.

Factores que podrían llevar a un aumento en la calificación:

- » Crecimiento sostenido de la base de activos productivos hasta llegar a una escala de negocios más amplia.
- » Sostenibilidad en la mejora de los índices de morosidad y cobertura de reservas.
- » Incrementos en los niveles de suficiencia patrimonial, hasta igualar o superar sostenidamente el promedio reflejado por los bancos de Licencia General en Panamá.
- » Mayor diversificación en los ingresos y mejoras en los niveles de rentabilidad.
- » Incremento progresivo en la disponibilidad de líneas, que se vea acompañado con el crecimiento de la base de activos productivos.

Factores que podrían llevar a una disminución en la calificación:

- » Incrementos significativos en los niveles de morosidad, así como un ajuste importante en la cobertura de los créditos vencidos y morosos con reservas que, a su vez, pueda comprometer los resultados y solvencia del Banco producto de un importante deterioro en la calidad de los créditos modificados por efectos del COVID-19.
- » Disminución en los niveles de capitalización, por debajo de los umbrales que se consideran moderados.
- » Incrementos drásticos en los niveles de concentración crediticia y/o de depositantes, que incremente la sensibilidad del Banco ante el riesgo crediticio y/o de liquidez.
- » Desmejora continua en los niveles de rentabilidad, que eventualmente impacte la generación interna de capital.
- » Modificaciones regulatorias y/o legales que afecten el desarrollo del negocio.
- » Surgimiento no esperado de riesgos reputacionales que afecten directa o indirectamente al Banco.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación:

» Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

METROBANK, S.A. Y SUBSIDIARIAS

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (US\$ / Miles)	1,109,446	1,063,130	1,010,623	1,033,847	947,215
Índice de Adecuación de Capital	14.03%	13.83%	14.68%	13.85%	14.05%
Índice de Liquidez Legal	63.79%	57.52%	56.27%	53.48%	48.90%
Créditos Vencidos y Morosos / Cartera Bruta	2.13%	1.78%	1.84%	1.37%	1.36%
Reserva para Préstamos* / Cartera Vencida y Morosa	142.98%	162.93%	145.18%	190.99%	163.63%
ROAE (LTM)	7.05%	8.69%	8.13%	8.55%	9.09%

*Incluye reservas específicas y dinámicas

Fuente: Metrobank/ Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

En reunión de Junta Directiva celebrada el 28 de mayo de 2020 se aprobó un aumento de capital de US\$14 millones, recursos éstos que se encuentran reflejados para el periodo terminado el 30 de junio de 2020.

La propagación de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la crisis sanitaria han afectado la actividad económica en el país, lo que se ha visto reflejado en una disminución de los ingresos tanto de las personas como de los negocios considerados no esenciales, de los cuales diversos sectores se mantuvieron cerrados desde el inicio del Estado de Emergencia, todo lo cual se plasma en un aumento en la tasa de desempleo, la misma que podría ubicarse entre 20%-25% al cierre de 2020, según el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. En línea con lo anterior, Moody's Investors Service (MIS) proyecta una recesión para Panamá en el 2020, al estimar una contracción del PIB de 10.0%, lo que ha deteriorado el entorno operativo y viene afectando las principales métricas del Sistema Bancario Nacional (SBN). Ante esta situación, el Gobierno, la SBP y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) han adoptado diversas medidas a fin de sostener la cadena de pagos y la solvencia del Sistema Bancario. A pesar de lo anterior, se estima que el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que, a partir de la reactivación de la economía anunciada por el Gobierno, diversos sectores relevantes, como la construcción, ya han iniciado operaciones, lo que se espera incida gradualmente en la recuperación de las variables macroeconómicas, proyectando para el 2021 una tasa de recuperación importante al estimar un crecimiento del PIB de 4.5%, según MIS.

A partir de la declaratoria del Estado de Emergencia y el posterior impacto en los diversos sectores de la economía, la SBP, a través del Acuerdo N° 2-2020 del 16 de marzo de 2020, estableció medidas para modificar las condiciones originalmente pactadas de los préstamos corporativos y de consumo, a fin de proveer un alivio económico a los clientes cuya capacidad de pago se vea afectada por la pandemia COVID-19. Dicho Acuerdo estableció una modalidad denominada "Préstamos Modificados", a través de la cual los Bancos pueden revisar los términos y condiciones de los préstamos en materia de tasas de interés y plazos, lo cual les permite otorgar periodos de gracia manteniendo la clasificación del crédito al momento de la entrada en vigencia de dicha disposición. Estos ajustes se realizan en función de la realidad de cada deudor, quien podía presentar un atraso en sus pagos de hasta 90 días. También estableció que los Bancos pueden hacer uso de hasta el 80% de la provisión dinámica para constituir reservas específicas, implicando la limitación del reparto de dividendos hasta que se haya restituido el monto de la provisión dinámica. El Acuerdo N° 2-2020 fue posteriormente modificado a través de los Acuerdos N° 3-2020 del 26 de marzo de 2020 y el N° 7-2020 del 14 de julio de 2020, estableciendo como fecha de cambio aquella en la cual el deudor ha aceptado las modificaciones y extendiendo el periodo de evaluación de los créditos afectados por la COVID-19 hasta el 31 de diciembre de 2020, esto último considerando la ampliación de la moratoria hasta el mes de diciembre de 2020, anunciada el 4 de mayo por la Asociación Bancaria de Panamá y, posteriormente, mediante la Ley N° 156.

Posteriormente, el 11 de septiembre de 2020, a través del Acuerdo N° 9-2020, la SBP estableció la categoría "Mención Especial Modificado", lo cual viene acompañado con requerimientos de reservas para esta nueva categoría, así como con las condiciones para reestablecer los Créditos Modificados y el uso de la reserva dinámica. Las disposiciones generales adicionales incorporadas en dicho Acuerdo son las siguientes: i) los Bancos tendrán hasta el 31 de diciembre de 2020 para reevaluar los créditos cuyos deudores se han visto afectados por la pandemia COVID-19 y que, al momento de su primera modificación, presentaban atrasos de hasta 90 días; asimismo, podrán efectuar modificaciones a aquellos créditos que previamente no habían sido modificados, pero que se han visto

afectados por la pandemia y que presenten atrasos de hasta 90 días; ii) estableció la nueva categoría de riesgo denominada Mención Especial Modificado, la cual comprenderá toda la cartera de créditos que se encontraba en las categorías Normal y Mención Especial, y que han sido modificados como consecuencia de la crisis económica causada por la pandemia COVID-19; así también, estableció que, en el caso de deudores que se hayan acogido a la Ley N° 156 y cuyos préstamos se encontraban clasificados en las categorías Subnormal, Dudoso e Irrecuperable, mantendrán la clasificación que tenían al momento de su modificación; y iii) para efectos del cálculo de las provisiones NIIF, las Entidades Bancarias deberán tomar en consideración en su modelo de reservas el deterioro de los créditos y el entorno económico actual. El Acuerdo N° 9-2020 establece igualmente las condiciones para reestablecer la clasificación de los Créditos Modificados y los acogidos a la Ley N° 156, una vez culminado el período de moratoria. El Acuerdo N° 9-2020 también establece el requerimiento de provisión para la categoría Mención Especial Modificado. Para la cobertura del riesgo de crédito de los Créditos Modificados, las Entidades Bancarias constituirán una reserva equivalente al mayor valor entre la provisión según NIIF de la cartera en Mención Especial Modificado y una provisión genérica equivalente al 3.0% del saldo bruto de la cartera de préstamos modificados, incluyendo intereses acumulados no cobrados y gastos capitalizados. Así también, se excluyen los créditos que mantienen depósitos pignorados con el mismo banco hasta por el monto garantizado. En los casos en que la provisión NIIF sea inferior a la provisión genérica de 3.0%, se contabilizará la provisión NIIF en los resultados del año, mientras que el diferencial se registrará como una reserva regulatoria en el patrimonio. Es de señalar que, los Bancos podrán utilizar hasta el 80% de la provisión dinámica para compensar las utilidades retenidas disminuidas por la constitución de provisiones NIIF y provisión genérica sobre la cartera clasificada en Mención Especial Modificado. En caso de que el Banco requiera usar más del 80% de la provisión dinámica, deberá obtener la aprobación previa de la SBP. Por otro lado, las Entidades Bancarias que utilicen las provisiones dinámicas para constituir reservas sobre la cartera clasificada en Mención Especial Modificado, sólo podrán distribuir dividendos una vez hayan restituido el monto de la provisión dinámica, con excepción de los dividendos sobre las acciones preferidas.

Recientemente, el 21 de octubre de 2020, a través del Acuerdo N° 13-2020, la SBP anunció la ampliación, hasta el 30 de junio de 2021, del período para reevaluar los créditos cuyos deudores se han visto afectados por la pandemia COVID-19 y que, al momento de su primera modificación, presentaban atrasos de hasta 90 días. Asimismo, los bancos podrán efectuar modificaciones a aquellos créditos que previamente no habían sido modificados; pero que se han visto afectados por la pandemia y que presenten atrasos de hasta 90 días. Igualmente, los bancos podrán efectuar modificaciones a los préstamos cuyos deudores se hayan acogido a la Ley N° 156. El Acuerdo también establece que, hasta el 30 de junio de 2021, los bancos no podrán ejecutar las garantías correspondientes a los préstamos modificados, ni podrán aplicar cargos por mora o cualquier otra penalidad, ni afectar las referencias de crédito en el buró de crédito. El Acuerdo N° 9-2020 también modifica las condiciones para reestablecer la clasificación de los Créditos Modificados y los acogidos a la Ley N° 156, una vez venza el período de moratoria.

Al 30 de junio de 2020, los créditos modificados representaron el 48.85% del total de cartera interna del SBN. Con cifras del cierre del mes de julio de 2020, posterior a la promulgación de la Ley N° 156, la participación de los créditos modificados aumentó a 49.49%, mientras que, con información reciente publicada por la SBP, al 1 de octubre de 2020, los préstamos modificados ascendieron a US\$26,319,0 millones, equivalente aproximadamente al 49.00% del total de la cartera interna del SBN. Asimismo, del total de préstamos modificados al último corte disponible, US\$14,868.0 millones o 56.49%, correspondieron al segmento de consumo, mientras que el 43.51% restante a préstamos del segmento comercial (incluyendo turismo). Desde el punto de vista de la actividad económica, los préstamos modificados están concentrados en créditos hipotecarios de vivienda con US\$10,144.2 millones, los cuales representaron el 38.54% del saldo total de los préstamos modificados. Se espera que el nivel de préstamos modificados disminuya ligeramente en lo que resta del 2020 a partir de la aplicación del Acuerdo N° 9-2020, considerando que algunos bancos realizaron aplazamientos automáticos a sus carteras de consumo (vivienda, autos, personales y tarjetas de crédito), reportando dichos créditos como modificados, aun cuando un porcentaje de estos se mantuvieron al día en sus pagos contractuales. Con respecto al desempeño del SBN, al 30 de junio de 2020, la cartera de préstamos retrocedió interanualmente en 0.27% y en 1.77% a lo largo del primer semestre de 2020, lo cual recoge una disminución de 43.8% en nuevos desembolsos de préstamos durante el primer semestre de 2020. Por otro lado, los créditos hacia el sector externo exhibieron igualmente una tendencia decreciente al retroceder en 7.77% respecto a junio de 2019 y en 8.49% durante el primer semestre de 2020. A pesar de lo anterior, los indicadores de calidad de cartera mejoraron durante el segundo trimestre de 2020 debido al efecto combinado de mayores castigos y la aplicación del Acuerdo N° 2-2020 que permitió a los bancos realizar modificaciones a los términos y condiciones de los préstamos otorgados. Lo anterior permitió, igualmente, que los indicadores de cobertura de la cartera problema con reservas mejoren durante el segundo trimestre; no obstante, tanto la mora como las reservas al corte de análisis aún no reflejan el importante volumen de cartera modificada a la fecha, toda vez que los modelos NIIF 9 aplicados para el cálculo de la pérdida esperada no contemplaban la coyuntura económica actual afectada por la pandemia, ni la severidad en las principales métricas macroeconómicas como el PIB y la tasa de desempleo, motivo por el cual resultan relevantes las medidas tomadas a través del Acuerdo N° 9-2020 anunciado por la SBP. En línea con la menor dinámica del activo, al 30 de junio de 2020, la utilidad neta del SBN retrocedió en 32.85% respecto al mismo período de 2019, sustentado en un efecto combinado de menores intereses recibidos (-6.73%) y la constitución de mayores provisiones por cuentas malas (+73.06%), lo cual no pudo ser compensado con los menores costos financieros

y gastos operativos. Si bien todo lo anterior afectó los márgenes e indicadores financieros del SBN, al 30 de junio de 2020, los niveles de liquidez se mantuvieron estables, así como los indicadores de solvencia.

Al primer semestre de 2020, Metrobank registró US\$506.6 millones de créditos modificados, lo cual representó el 45.66% de sus colocaciones brutas al mismo corte. Con respecto al Acuerdo N° 9-2020, de acuerdo con información proporcionada por el Banco, en lo que resta del 2020 pasarán por resultados US\$5.7 millones en gastos por provisiones, que constituye el diferencial entre la reserva NIIF constituida y lo requerido por el Acuerdo N° 9-2020; mientras que, el diferencial de US\$8 millones, se registrará contra los resultados acumulados en el patrimonio, siendo relevante indicar que, al corte de análisis, Metrobank registró US\$52.9 millones en resultados acumulados de ejercicios anteriores. Con relación a la solvencia de Metrobank, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, el impacto de la aplicación del Acuerdo N° 9-2020 en el IAC se estima en una reducción no mayor de 70 bps, debiendo señalarse que, al 30 de junio de 2020, el IAC del Banco se ubicó en 14.03%, siendo relevante para el Banco seguir fortaleciendo dicho indicador.

Metrobank, S.A. y Subsidiarias

Principales Partidas del Estado Consolidado de Situación Financiera

(Miles de Dólares)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVO	1,562,382	1,514,742	1,457,993	1,414,189	1,414,142	1,298,329
Total Caja y Bancos	96,872	140,003	119,252	123,378	122,079	111,503
Inversiones en Valores	334,446	307,047	292,451	277,840	258,042	241,770
Créditos Vigentes	1,085,826	1,044,241	1,017,196	992,034	1,019,649	934,368
Créditos Vencidos	19,469	13,836	15,694	11,425	9,788	10,433
Créditos Morosos	4,151	5,053	8,084	7,164	4,410	2,414
Colocaciones Brutas	1,109,446	1,063,130	1,040,974	1,010,623	1,033,847	947,215
Provisiones de Cartera	5,602	10,492	11,958	10,499	5,593	3,833
Intereses y Comisiones Descontadas no Ganadas	38,324	38,801	36,944	34,029	32,601	30,231
Colocaciones Netas	1,077,735	1,018,093	995,987	969,790	995,653	913,151
Activos fijos netos	11,344	11,288	15,119	11,774	8,396	9,072
TOTAL PASIVO	1,374,279	1,340,989	1,288,995	1,253,364	1,259,005	1,155,034
Depósitos	1,191,210	1,168,251	1,154,222	1,096,506	1,079,805	1,035,301
Financiamientos recibidos	132,955	126,763	114,298	118,463	126,667	100,331
TOTAL PATRIMONIO NETO	188,103	173,753	168,999	160,825	155,137	143,295
Capital Social	103,000	89,000	88,000	86,000	86,000	85,000
Utilidad / Pérdida acumulada	52,853	59,671	54,611	54,968	47,450	42,370

Principales Partidas del Estado Consolidado de Resultados

(Miles de Dólares)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	45,869	91,661	45,256	87,372	80,371	71,893
Gastos Financieros	(27,013)	(52,763)	(25,673)	(49,293)	(46,936)	(39,587)
Resultado Financiero Bruto	18,856	38,898	19,584	38,079	33,435	32,306
Comisiones netas	887	3,698	1,956	4,697	4,891	4,323
Provisiones para Créditos Directos	(1,040)	(3,548)	(2,043)	(5,154)	(1,874)	(2,256)
Resultado Financiero Neto	18,261	38,901	19,564	36,412	35,473	33,272
Otros Ingresos (egresos)	2,198	5,137	2,458	3,793	3,723	4,663
Gastos generales y administrativos	(13,278)	(26,903)	(13,406)	(25,534)	(24,639)	(23,586)
Utilidad Neta	5,300	14,542	7,262	12,851	12,758	12,646

Metrobank, S.A. y Subsidiarias

Indicadores Financieros

Liquidez	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Disponible ⁽¹⁾ / Depósitos totales	8.13%	11.98%	10.33%	11.25%	11.31%	10.77%
Disponible / Depósitos a la vista y ahorros	39.91%	64.08%	50.24%	55.15%	57.34%	54.72%
Disponible / Activos	6.20%	9.24%	8.18%	8.72%	8.63%	8.59%
Activos líquidos + Inversiones / Depósitos totales	36.21%	38.27%	35.67%	36.59%	35.20%	34.12%
Préstamos netos / Depósitos totales	90.47%	87.15%	86.29%	88.44%	92.21%	88.20%
Préstamos netos / Fondeo total	79.57%	77.12%	78.52%	78.31%	80.85%	80.41%
20 mayores depositantes / Total depósitos	22.95%	22.36%	23.63%	23.18%	22.66%	21.66%
Disponible / 20 mayores depositantes	35.43%	53.60%	43.72%	48.54%	49.89%	49.72%
Índice Liquidez Legal	63.79%	57.52%	71.57%	56.27%	53.48%	48.90%
Solvencia						
Índice de Adecuación de Capital ⁽²⁾	14.03%	13.83%	14.46%	14.68%	13.85%	14.05%
Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	12.43%	12.23%	12.88%	13.05%	12.24%	12.53%
Pasivos totales / Patrimonio	7.31x	7.72x	7.63x	7.79x	8.12x	8.06x
Compromiso Patrimonial ⁽³⁾	-5.40%	-6.84%	-5.37%	-5.22%	-8.33%	-5.71%
Calidad de Activos						
Cartera vencida / Préstamos Brutos	1.75%	1.30%	1.51%	1.13%	0.95%	1.10%
Cartera vencida y morosa / Préstamos Brutos	2.13%	1.78%	2.28%	1.84%	1.37%	1.36%
Cart.vencida, morosa y castigos / Prést.Brutos y castigos	2.93%	2.13%	2.38%	2.57%	1.43%	1.55%
Reserva para préstamos / Cartera vencida	79.09%	92.74%	106.63%	97.04%	115.11%	67.80%
Reserva para préstamos / Vencida y morosa	65.19%	67.93%	70.38%	59.64%	79.36%	55.06%
Reserva dinámica / Préstamos brutos	1.66%	1.69%	1.55%	1.57%	1.53%	1.47%
Res.préstamos + dinámica / Vencidos y morosos	142.98%	162.93%	138.17%	145.18%	190.99%	163.63%
Reserva para préstamos / Cartera pesada ⁽⁴⁾	60.49%	83.12%	72.37%	57.43%	67.96%	55.29%
20 mayores deudores / Préstamos brutos	25.51%	26.62%	28.45%	27.93%	26.87%	27.49%
Rentabilidad						
ROAE*	7.05%	8.69%	8.72%	8.13%	8.55%	9.09%
ROAA*	0.83%	0.99%	0.97%	0.91%	0.94%	1.03%
Margen Financiero antes Provisiones	39.81%	42.44%	43.23%	41.67%	44.14%	46.28%
Margen Operacional Neto	15.65%	18.69%	19.04%	16.79%	18.11%	19.96%
Margen Neto	11.56%	15.86%	16.05%	14.71%	15.87%	17.59%
Rendimiento sobre activos productivos*	6.19%	6.29%	6.31%	6.22%	5.96%	5.89%
Costo de Fondeo*	4.13%	4.12%	4.06%	3.99%	3.97%	3.70%
Spread Financiero*	2.06%	2.17%	2.25%	2.22%	1.99%	2.19%
Otros Ingresos / Utilidad Neta	41.46%	35.32%	33.85%	29.51%	29.18%	36.87%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	28.95%	29.35%	29.62%	29.22%	30.66%	32.81%
Eficiencia Operacional ⁽⁵⁾	60.52%	56.36%	55.86%	54.83%	58.60%	57.12%
Información Adicional						
Número de deudores	15,968	15,941	17,274	15,788	15,803	15,154
Crédito promedio (US\$)	67,335	65,045	60,262	64,717	63,230	58,007
Número de oficinas	18	18	18	18	18	18
Castigos LTM (US\$/ Miles)	9,144	3,836	1,042	7,569	632	1,855
Castigos LTM / Colocac. Brutas + Castigos LTM	0.84%	0.37%	0.10%	0.73%	0.06%	0.21%

*Últimos 12 meses.

(1) Disponible = Efectivo y Depósitos en bancos

(2) IAC= Fondos de Capital / Activos ponderados por riesgo

(3) Compromiso patrimonial = (Créditos vencidos y morosos – Reservas para préstamos)/ Patrimonio

(4) Cartera pesada = Colocaciones de deudores en categoría Subnormal, Dudosos e Irrecuperable

(5) Eficiencia Operacional = Gastos operativos / Resultado antes de gastos operativos y de provisiones

Anexo I

Historia de Calificación

Metrobank, S.A. y Subsidiarias

Instrumento	Calificación Anterior con información financiera al 31.12.19 ^{1/}	Calificación Actual con información financiera al 30.06.20	Definición de Categoría Actual
Entidad	A-.pa	A-.pa	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.

^{1/}Sesión de Comité del 4 de mayo de 2020.

Declaración de Importancia

La calificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La calificadora otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la calificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com/country/pa/es/index.html>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Calificación respectiva, las categorías de calificación de Panamá y las calificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019; así como los Estados Financieros Consolidados Interinos al 30 de junio de 2019 y 2020 de Metrobank, S.A. y Subsidiarias. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de calificación se realizan según la regulación vigente.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.